

## Documentación a presentar:

La misma deberá ser enviado en formato digital (PDF preferentemente). De buena calidad, legible y editada en el caso de fotos a:

[info@aipsa.com.ar](mailto:info@aipsa.com.ar) ; [sergioc@aipsa.com.ar](mailto:sergioc@aipsa.com.ar) (Sergio Casale)

### Personas jurídicas:

- ❑ Completar el formulario digital “Solicitud de Alta” haciendo clic en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/6nTmjX3j37>
- ❑ Estatuto o contrato social y de sus reformas, en su caso. En la fotocopia del estatuto o contrato social y sus reformas deberá constar la inscripción de la sociedad con el correspondiente sello del registro.
- ❑ Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente.
- ❑ DNI, LE o LC (último documento vigente, tramitado en el Ministerio del Interior) de los representantes legales de la persona jurídica.
- ❑ Constancia de inscripción en AFIP.
- ❑ Formulario de alta en ingresos brutos
- ❑ Convenio Multilateral CM01 y CM05 (si corresponde).
- ❑ Constancias de exclusión de retenciones y/o percepciones provinciales o Nota de exención
- ❑ Constancia de exclusión, exención, promoción o liberación de IVA.
- ❑ Constancia de autorización de no exclusión, de exención o reducción, o de exención de Impuestos a las Ganancias
- ❑ En el caso de productores, presentar DDJJ de las propiedades declaradas en ARCA y plan de siembra de la próxima cosecha; y en el caso de ACOPIOS/CONSIGNATARIOS, DDJJ de planta/s declarada/s en ARCA.
- ❑ CBU emitido por el banco de sus cuentas bancarias que quieran habilitar.



341-5289962



Córdoba 1764 Piso 2 Oficina 2,  
S2000AXB Rosario, Santa Fe



[info@aipsa.com.ar](mailto:info@aipsa.com.ar)



[aipsa.com.ar](http://aipsa.com.ar)



AN Reg 278 CNV